



## **COLEGIO PATAGONIA PUERTO VARAS**

### **PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE ALUMNOS**

La seguridad de los alumnos y deber de cuidado por parte de la institución, es un pilar fundamental en el desarrollo de las actividades diarias tanto en las salas de clases, como en cualquier recinto del colegio (Gimnasio, patios, accesos peatonales y vehiculares)

Los casos de seguridad y cuidado que se pueden identificar, que no tengan relación con accidentes escolares u otro aspecto regulado en los demás protocolos del colegio, están relacionados con la vigilancia de profesores y demás colaboradores respecto de los alumnos por lo que, en caso de ausencia de un alumno en la sala de clases posterior a un recreo, clase de educación física o cualquier otra actividad pedagógica y de cualquier índole realizada fuera del aula, se establece el siguiente protocolo:

1. *Al inicio de cada actividad al interior del aula, se deberá pasar asistencia, verificando que la totalidad de los alumnos registrados en asistencia anterior estén presentes. En caso de alguna ausencia, constatar posible retiro a través del libro del clase y registro de retiro a través de inspectoría.*
2. *En caso de identificar a un alumno ausente del establecimiento sin existir registro de retiro, se deben realizar las siguientes acciones:*
  - I. *Profesor o educador a cargo del curso, debe informar a Inspectoría la ausencia del estudiante.*
  - II. *Inspectores realizan la búsqueda del alumno en dependencias del colegio, tanto al interior como en el perímetro externo*



- iii. Revisión de las cámaras de seguridad del colegio por inspectores.
  - iv. Para el caso que el menor no sea habido en el recinto se informa a Equipo Directivo quienes convocarán a: Inspectores, auxiliares de servicio, personal administrativo y todo aquel funcionario que se encuentre disponible para realizar la búsqueda tanto interna como externamente.
  - v. En el caso que el alumno no sea encontrado en el colegio, luego de la aplicación de los protocolos internos, en el más breve plazo se comunica a los apoderados, al mismo tiempo se realizan denuncias a los organismos policiales Carabineros, (PDI) para que apliquen sus protocolos de búsqueda y/o rescate, otorgando por parte del colegio todas las facilidades para este fin (registro de alumnos, registro de apoderados, nómina personal, registro de inhabilidades).
  - vi. Todas estas acciones serán encabezadas por el Rector o quien lo subrogue, quien contará para estos efectos con todas las atribuciones para resolver la situación.
3. Una vez finalizado el proceso de búsqueda, se realizara por parte del rector un acta donde consten las entrevistas a los profesores, educadoras, y equipo de búsqueda para determinar y respaldar con declaraciones firmadas de los intervinientes, los hechos y las acciones que se han realizaron a objeto de iniciar un procedimiento investigativo sumario con la finalidad de establecer responsabilidades.
  4. Informar a la comunidad escolar a través de un comunicado oficial en la página web institucional y plataforma digital, apoderados y profesores de los hechos y su resultado.